INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0222-AD-87

Lima, 26 de MARZO de 19 87

CONSIDERANDO :

Que el Concejo Distrital de Guadalupe, perteneciente a la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, ha autorizado la donación de un lote de terreno de 10,626 mts.2 exclusivamente para la construcción de un Coliseo Cerrado;

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar al Director Departamental de La Libertad IPD con sede en Trujillo, para que a nombre y en representación del Instituto Peruano del Deporte suscriba la Minuta y Escritura que correspondan a la indicada donación;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al señor ADELMO CAMPOS - CASTAÑEDA, Director Departamental del IPD de La Libertad, para - que a nombre y en representación del Instituto Peruano del Deporte, suscriba la Minuta y la Escritura Pública así como todos los documentos que resulten necesarios para la aceptación de la donación del terreno de 10,626 mts.2, perteneciente a la expansión - urbana del Distrito de Guadalupe, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

El citado representante remitirá a esta Jefatura, copia simple - de la indicada Escritura Pública de donación, con la Certificación de su anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble, de los Registros Públicos de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/VCM
EMV/lp

RES.N° 0222-AD-87 de 26-MARZO-87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
19 MAR. 1987
11.50
544
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORAMDUN N°047-OAJ-87

AL : SR.DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

DE : JEFE DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Donación de Terreno para la Construcción de Coliseo Cerrado de Guadalupe La Libertad

REF. : Su Proveido de fecha 16-03-87.

FECHA : 19 de Marzo de 1987.

Me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que en opinión de esta Jefatura la Minuta de Donación de un Terreno en la Urbanización "La Calera" con un área de 10,626 mts.-- realizado por el Concejo Distrital de Guadalupe-La Libertad, en favor del IPD. para la construcción del Coliseo Cerrado - de esa ciudad, debe devolverse al Director Departamental IPD. de la Libertad a efectos de que se sirva elevar a escritura pública la referida Minuta ante un Notario Abogado de la ciudad de Trujillo para que luego se pasen los respectivos partes a los Registros Públicos de La Libertad para su correspondiente inscripción. El indicado trámite tiene necesariamente que realizarse en la Libertad, por cuanto el terreno - donado se encuentra en esa jurisdicción territorial y tiene que inscribirse en los Registros Públicos que le corresponde.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

AOJ/87.
TVM/lbg.
Adjta. Minuta

24.03.87.
PASE A JEF : Para su conocimiento.

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
16 MAR. 1987
510
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
16 MAR. 1987
476
RECIBIDO

CONCEJO MUNICIPAL DE LA HISTÓRICA CIUDAD DE GUADALUPE
ALCALDIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16-MAR-87
11:30
RECIBIDO

M I N U T A

Señor Notario Público:

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de Transferencia de Dominio, que otorga de una parte el Concejo Distrital Municipal , Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad,representado por el Alcalde Victor Montoya Hernandez, con domicilio legal en la Plaza de Armas de esta ciudad de Guadalupe, como DONANTE y de la otra parte el Instituto Peruano del Deporte,cuya representación ejerce el Sr. Víctor Castagñola, como Presidente del mismo, con domicilio en la capital Lima,como DONATARIO, y que celebramos en los términos siguientes: - - - - - - - - - - -

P R I M E R O /.- Yó, Victor Montoya Hernandez, en representación del Concejo Distrital de Guadalupe,Provincia de Pacasmayo,Departamento de la Libertad y , que por sesión extraordinaria de fecha 10 del pte mes, se acordó ceder en Donación al Instituto Peruano del Deporte, un lote de terreno para que sea dedicado exclusivamente a la construcción de un COLIEO CERRADO, el cual se encuentra ubicado dentro de la Expansion Urbana del Distrito de Guadalupe, en la Urbanizacion " La Calera" , con una extensión de : DIEZ MIL SEICIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS(10,626. mts2) ; teniendo como límites: Entrando por la izquierda por la Panamericana , lado Norte con la Avda "Cafetal" ,por el lado Sur, con calle llamada Jose Goyburu y Estevez, al lado Este,con calle " Cafetal" y por el Oeste con la misma calle Cafetal respectivamente. - - - - - - -

S E G U N D O /.- Esta Donación, es realizada por el DONANTE,Concejo Municipal de Guadalupe, con el único y exclusivo fin, y de manera permanente ,de que sea dedicado a la construcción del Coliseo Cerrado, de nuestra ciudad de Guadalupe. -

T E R C E R O /.- El DONANTE, desde yá traspasa este terreno al Donatario,representado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, Sr. Victor Castagñola, a quien pasa la posesión, derechos,dominios y servidumbre activa que antes ejercía el Concejo Municipal de Guadalupe,para que lo considere suyo desde ahora en adelante.-

C U A R T O /.- El Concejo Distrital de Guadalupe, con su representante legal Alcalde, Victor Montoya Hernandez, como Donante, en pleno derecho de sus funciones ,transfiere la posesión y dominio, con la única condición de que sea empleado dicho terreno en la construcción del COLISEO CERRADO, de esta ciudad de Guadalupe.--

Q U I N T O /.- El Instituto Peruano del Deporte,como Donatario,en la persona de su representante legal, acepta esta Donación , en la forma que se encuentra estipulada ,comprometiéndose desde,yá, en caso de no cumplir con las Clausulas que anteceden, no podrá transferirlo , usufructuarlo de manera alguna.--

S E X T O .- Todos los gastos e impuestos que demande la presente Escritura Pública y otros, asi como la inscripción en los Registros Públicos, será por cuenta del Instituto Peruano del Deporte .

Sírvase Ud. señor Notario agregar la introducción y conclusión de ley.

Guadalupe, 12 de Marzo de 1,987.-

CONCEJO DISTRITAL DE LA CUATRICENTENARIA CIUDAD DE GUADALUPE - ALCALDIA

VICTOR MONTOYA HERNANDEZ
ALCALDE
GUADALUPE

RECIBIDO

16.03.87.
A OAJ : Acciones pertinentes, según lo dispuesto por la JEF.

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

URGENTE
pase a DGEC
informar y precisar si procede otorgar por cesión o adjudicación o lo que corresponda.
16/3/87